

16/12/2008 - 13:30

**ESTRASBURGO**



*¿Jornadas de 25 horas?*



*Prioridad a los derechos  
de los trabajadores, **no** a la  
ampliación de la jornada laboral*



CONFEDERACIÓN EUROPEA DE SINDICATOS (CES)

[www.etuc.org](http://www.etuc.org)

**EUROMANIE**

Prioridad a los  
derechos de los trabajadores,  
no a la ampliación  
de la jornada laboral

El próximo 17 de diciembre, el Parlamento Europeo votará en el Pleno la revisión de la Directiva relativa a la Ordenación del Tiempo de Trabajo. Si el Consejo de Ministros de la UE consigue sus propósitos, la Directiva se verá debilitada y se dará paso a una generalización de las cláusulas de no aplicación del tiempo máximo de trabajo semanal (*opt-out*) y de exclusión de los periodos inactivos de las guardias en la contabilización del tiempo de trabajo.

La enmienda, junto con las últimas cuatro resoluciones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, restringe los derechos de los trabajadores y significa un duro golpe para la Europa Social.

Particularmente ahora que vivimos una época de amenaza de recesión y de desempleo galopante, los trabajadores necesitan disponer de **más** derechos a la información y la consulta, un mayor control sobre la jornada laboral, **garantías** de niveles decentes de sueldo y prestaciones y la **seguridad** de que sus derechos fundamentales a la negociación colectiva y la huelga no se vean socavados por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el mercado único.

Por tanto, hacemos un llamado a los sindicatos europeos a unirse a la **EUROMANIFESTACIÓN que tendrá lugar el día 16 DE DICIEMBRE DE 2008.**



# EuroMANIF

## 16/12/2008 - 13:30

### ESTRASBURGO

#### DURACIÓN DE LA JORNADA LABORAL: NUESTRAS REIVINDICACIONES

El próximo 17 de diciembre, el Parlamento Europeo votará en el Pleno la revisión de la Directiva relativa a la Ordenación del Tiempo de Trabajo.

La víspera de la votación, la Confederación Europea de Sindicatos (CES) se manifestará en Estrasburgo para pedir:

- jornadas laborales que respeten **la salud y la seguridad;**
- jornadas laborales con **salarios decentes;**
- una **mejor conciliación** entre el trabajo y la vida familiar.

#### LA DIRECTIVA SOBRE EL TIEMPO DE TRABAJO SÓLO PUEDE SER REVISADA DENTRO DEL RESPETO DE LOS DERE- CHOS FUNDAMENTALES

**En junio de 2008, el Consejo de Ministros de la Unión Europea adoptó varias propuestas para la revisión de la Directiva relativa a la Ordenación del Tiempo de Trabajo que son inaceptables.** Dichas propuestas no respetan los derechos e intereses de los trabajadores y de sus familias e infringen así mismo los principios contemplados en los tratados de la Unión Europea y en la Carta de Derechos Fundamentales, así como las resoluciones dictadas por el Tribunal Europeo de Justicia.

**Por estas razones, la CES pide al Parlamento Europeo** que haga valer su papel de organismo democrático e independiente y adopte las enmiendas

clave en segunda lectura que permitan salvaguardar los principios de la Directiva.

**El Parlamento Europeo debe adoptar enmiendas que garanticen:**

- una protección contra largas jornadas laborales que representen una amenaza para **la salud y la seguridad de todos los trabajadores, sea cual sea su nivel de responsabilidad;**
- el fin de todo tipo de abusos que lleven a jornadas laborales excesivamente largas (*opt-out*);
- el reconocimiento del **periodo inactivo de atención continuada** (horas de presencia) en el lugar de trabajo como **tiempo de trabajo;**
- la función de la **negociación colectiva y la información y consulta** de los trabajadores en la ordenación del tiempo de trabajo;
- **los derechos de los trabajadores a adaptar sus jornadas laborales** en función de sus necesidades.

El Parlamento Europeo debe hacer frente a la Comisión y el Consejo y ratificar la posición que adoptó en primera lectura. Si el Parlamento no logra obtener una mayoría absoluta a favor de su posición, las propuestas del Consejo entrarán en vigor. ¡Esto hay que evitarlo a toda costa!

**EL 17 DE DICIEMBRE, EL PARLAMENTO EUROPEO JUGARÁ UN PAPEL CRUCIAL EN LA LUCHA POR EVITAR QUE LA LEGISLACIÓN RELATIVA A LA ORDENACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO SE DEBILITE.**